



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION, Y  
 DE SALUD.**

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**OFICIO No. LXIV/CP/PP/407/2020.**

**ASUNTO:** El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax. a 04 de Agosto del año 2020.

**C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

1250 hrs  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, adjunto al presente un dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud, relativo al expediente número: 163 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y 171 del índice de la Comisión Permanente de Salud, de la LXIV Legislatura Constitucional.

En razón de lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se enliste en la próxima sesión ordinaria para que se ponga a consideración del Pleno Legislativo para su aprobación

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

1cc. Chirinos  
 Buzh

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

*(Handwritten signature)*



DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA COMISION  
 PERMANENTE DE PRESUPUESTO  
 Y PROGRAMACION



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTE Nos. 163 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y 171 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados los ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo de la diputada Magaly López Domínguez integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

**I. ANTECEDENTES.**

1.- Con fecha 21 de Abril del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito suscrito por la diputada Magaly López Domínguez integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que suscribe la proposición con punto de acuerdo en donde exhorta al gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

- I. En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00.
- II. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00.
- III. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.

2.- Con fecha 22 de Abril del 2020, en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dio cuenta del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que el mismo fuera turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Salud para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo de la Diputación Permanente, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a esta



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./4140/2020, de fecha 22 de Abril del 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de la indicada Comisión el día 28 de Abril del dos mil veinte y con el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM/4149/2020, de fecha 22 de Abril del 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de la Comisión de Salud el día 27 de Abril del dos mil veinte.

4.- Que la proposición con punto de acuerdo que plantea la diputada Magaly López Domínguez integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, está planteada con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El lunes 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General estableció el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de esa misma fecha, y mediante el cual se establece también que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia.*

*Este martes 21 de abril, el subsecretario de Salud Hugo López-Gatell expuso que estamos ahora en la etapa de máxima velocidad de ascenso de la epidemia. La fase 3 es la que implica la mayor propagación del virus y resultará difícil interrumpir la cadena de transmisión. En este escenario, hay presencia de brotes regionales y dispersión nacional de la enfermedad. Por lo que los números de casos, a diferencia del escenario dos en el que los contagios son por centenas, se estimaría en miles.*

*En reiteradas ocasiones, el especialista ha señalado que si "la gente no sale a la calle, entonces en lugar de tener una curva epidémica inmensa, tendremos una menos pronunciada, que permita atender a las personas críticamente más enfermas".*

*A través de medios de comunicación hemos sabido de la saturación que se presenta en los hospitales de España, de Italia, de Estados Unidos. Si bien la búsqueda de las autoridades mexicanas en el sentido de "aplanar la curva"*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD.

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

*persigue justamente evitar esa saturación, y procurar que tengan acceso a los servicios médicos todas las personas que lo llegasen a necesitar, también es claro que el sistema mexicano de salud, y especialmente en Oaxaca, es insuficiente para hacer frente a ese aumento de contagios por miles.*

*Hace unos días, un experto planteaba que si esta pandemia se hubiese presentado en la década de los setenta, hubiese sido mucho menos lesiva para la humanidad, pues fue hasta después que comenzó el desmantelamiento de los sistemas públicos de salud de todo el mundo. Esto obedeció a políticas neoliberales promovidas por los dueños de los grandes capitales a través de sus organismos multilaterales, que a través de todos los países adelgazaron a los Estados, redujeron al mínimo sus servicios, y por supuesto debilitaron los controles sobre la acción de las empresas.*

*Así, el llamado fin de las ideologías no es sino un eufemismo para referirse al imperio prácticamente absoluto del capitalismo salvaje, que sobrepone las ganancias de unos cuantos por encima del bienestar del resto de la humanidad.*

*Lo anterior viene a colación porque esta lucha de ideas, de percepciones políticas acerca de la realidad, tiene implicaciones prácticas en la acción gubernamental en nuestro estado de Oaxaca. Recordemos que el pasado martes 7 de abril, el gobernador Alejandro Murat Hinojosa anunció su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.*

*Con 10 acciones del Programa de Incentivos, el gobierno del estado busca apoyar a 5,200 empresas y preservar 20 mil empleos, pero éstos son apenas 5.5% de los 360 mil 837 empleos formales del estado. El Programa de Incentivos, además, no prevé medida alguna para el sector informal de la economía, que ocupa a más de 80% de las personas empleadas en el estado de Oaxaca. Una pregunta válida en este contexto es qué tanto abonará a la estabilidad económica su plan de apoyo a empresarios, cuando no toma en cuenta a un millón 486 mil 136 personas ocupadas en el sector informal. Un punto que evidencia la posición política del gobernador es que dicho programa prevé destinar 648 millones de pesos para un plan de infraestructura, y sólo 35 millones de pesos, es decir cerca de cinco por ciento, a un programa para el empleo temporal.*

*Esto hace evidente que el actual gobierno piensa en el cuidado de las empresas, no en el cuidado de la mayoría de la población, que además está en condiciones de precariedad.*

*Pero además, de manera reiterada hemos escuchado de viva voz y también a través de medios de comunicación, de las carencias y deficiencias que persisten en los servicios de salud de Oaxaca, como la falta de insumos, de equipos de*



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS**  
**DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y**  
**DE SALUD.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

*protección, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la falta de personal, e incluso la insuficiencia de espacios físicos y de camas para atender a la gente que previsiblemente enfermará por el avance de la pandemia. Si bien es cierto que ningún país estaba preparado para una pandemia de estas dimensiones, es claro que las carencias específicas en el caso de Oaxaca obedecen a una larga historia de corrupción que atraviesa sexenios y que se prolonga incluso hasta nuestros días.*

*En una comparecencia reciente del secretario de Salud del estado, éste aseguró necesitar de 300 millones de pesos adicionales para atender en condiciones óptimas la emergencia sanitaria. Parece nada frente a los mil 200 millones que el gobierno de Murat está dispuesto a erogar para salvar a las empresas. Y sin embargo, día a día seguimos escuchando de las carencias en el sistema de salud, que impedirían la atención adecuada de esta epidemia.*

*En atención a ello, en un no exhaustivo análisis identificamos del Presupuesto de Egresos del Estado diversos elementos susceptibles de ser reducidos o eliminados incluso, por no ser prioritarios, en este caso del rubro de Servicios generales, que permitirían redirigir diversas cantidades de dinero con el fin de obtener los 300 millones de pesos que, de acuerdo con el secretario de Salud del estado, serían necesarios para hacer frente a la epidemia.*

*En la tabla de la página siguiente se pueden observar los rubros de Servicios generales que consideramos susceptibles de modificarse, con los montos asignados en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Estado; la propuesta de asignación a cada rubro, y el ahorro que implicaría, con el fin de destinarlo a los servicios de salud del estado:*

Texto vigente		Monto propuesto	Ahorro
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,053,035,867.71</b>	<b>753,028,067.71</b>	<b>300,007,800.00</b>
<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>238,549,528.48</b>	<b>63,549,528.48</b>	<b>175,000,000.00</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,977,700.04	50,977,700.04	150,000,000.00
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	21,851,828.43	6,851,828.43	15,000,000.00
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	20,000.01	20,000.01	0.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	15,100,000.00	5,100,000.00	10,000,000.00



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS**  
**DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y**  
**DE SALUD.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Otros servicios de información	600,000.00	600,000.00	0.00
Servicios de traslado y viáticos	36,644,231.50	11,636,431.50	25,007,800.00
Pasajes aéreos	8,361,176.64	2,361,176.64	6,000,000.00
Pasajes terrestres	2,660,379.75	2,460,379.75	200,000.00
Autotransporte	864,154.97	864,154.97	0.00
Viáticos en el país	20,580,474.53	5,480,474.53	15,100,000.00
Viáticos en el extranjero	1,207,800.00	0.00	1,207,800.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	2,970,245.61	470,245.61	2,500,000.00
Servicios de arrendamiento	207,062,898.48	107,062,898.48	100,000,000.00
Arrendamiento de terrenos	556,800.00	556,800.00	0.00
Arrendamiento de edificios	70,060,807.40	70,060,807.40	0.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,230,057.18	8,230,057.18	0.00
Arrendamiento de equipo de transporte	128,047,233.94	28,047,233.94	100,000,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0	0.00
Otros arrendamientos	167,999.96	167,999.96	0.00

Como se observa, en el ámbito de la comunicación social, se propone disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, lo que dejaría 150 millones de pesos para redirigirlos hacia la emergencia sanitaria. De los "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", se busca reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, liberando 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00.

En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos se propone una disminución de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, reservando 6,000,000.00; Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00.

En Servicios de arrendamiento, se propone que lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte pase de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, con la posibilidad de redirigir 100,000,000.00 de pesos.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

*[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.]*



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**PUNTO DE ACUERDO:**

*ÚNICO.* La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera:

- IV. En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00.
- V. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00.
- VI. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.

5.- En consecuencia, para dar atención al oficio e iniciativa adjunta ya indicados en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

**II. CONSIDERANDOS:**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 63, 65 fracciones XXIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 42, fracciones XXIII y XVI, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, es competente, para conocer y resolver del presente asunto, en razón de que la proposición con punto de acuerdo de la diputada Magaly López Domínguez integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

**SEGUNDO:** En cuanto al estudio de fondo del asunto, resulta indispensable analizar la proposición con punto de acuerdo de la diputada Magaly López Domínguez.

**ACUERDO:**

*ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera:*

- I. En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00.*
- II. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

*5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00.*

- III. *En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.*

**TERCERO:** Estas comisiones dictaminadoras realizan las siguientes precisiones en razón de que la pandemia provocada por el virus denominado COVID-19 ha causado un desequilibrio en el gasto público toda vez que a aumentado los casos de propagación y contagios de este virus, teniendo como consecuencia un incremento en los servicios de salud pública que otorga el Estado, así como mayor demanda de insumos, medicamentos y compra de equipos médicos especiales para la atención de la personas que lo demandan.

Ante tal situación es necesario que el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto que propone reorientar la Diputada promotora del punto de acuerdo en referencia, y verifique a la fecha los recursos que no han sido comprometidos, ni ejercidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

**CUARTO:** En razón de lo analizado en el considerando que anteceden, las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud, determinan que es procedente aprobar la proposición con punto de acuerdo de la diputada Magaly López Domínguez.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

En mérito de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Salud someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:

**ACUERDO:**

La Sexagésima cuarta Legislatura Constitucional, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera:

- I. En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00.
- II. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

- III. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.

**TRANSITORIOS:**

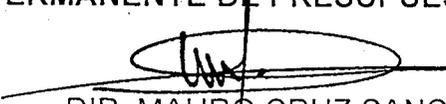
**PRIMERO.** El presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese este acuerdo en la gaceta parlamentaria.

**TERCERO.** Notifíquese a la autoridad exhortada por los canales institucionales.

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 25 de Junio del año 2020.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

  
DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ  
PRESIDENTE.

  
DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ  
ACEVEDO.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR  
PRESIDENTE

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIP. GUSTAVO DIAZ SÁNCHEZ



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y  
DE SALUD.**

*"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"*

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO  
ROSADO

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES  
NIÑO

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 163, DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 17 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.